



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital

No.110013110023-2019-01261-00

Bogotá D.C., Tres (3) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que se encuentra acreditada la calidad de hija y cónyuge supérstite del causante se dispone;

Se reconoce a la señora GLADYS RAMOS ENRIQUEZ, como cónyuge supérstite del causante JUAN DE JESUS RAMOS BALLEEN, quien opta por gananciales.

De igual forma se reconoce a la señorita JHOANA ANDREA RAMOS RAMOS, como heredera del causante JUAN DE JESUS RAMOS BALLEEN, en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce a la abogada ALEXANDRA RUBIANO RODRIGUEZ, como apoderada judicial de las anteriormente reconocidas, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor JUAN ALFONSO RAMOS HERNANDEZ, previo a efectuar pronunciamiento alguno, proceda el mismo a allegar copia de su registro civil con el reconocimiento paterno por parte del causante JUAN DE JESUS RAMOS BALLE.

Acreditado como se encuentra el matrimonio de la señora GLADYS RAMOS ENRIQUEZ, y el causante JUAN DE JESUS RAMOS BALLEEN, se ordena el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-619804, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. Ofíciase.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 51
HOY: 4 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria